



OTORGA SEGUNDA PRORROGA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 49/2011, DEL AÑO 2012, COMITÉ DE "31 VIV. CRISTO LAS VERTIENTES", COMUNA DE T. AMARILLA.

RESOLUCION EXENTA N° **3812**
COPIAPO, **14 NOV 2016**

VISTO:

- a) El D.S. N° 49/2011 (V. y U.) , que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores;
- b) La Resolución Exenta N° 214 (V. y U.) de fecha 09 de Enero del 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 9709 (V. y U.) de fecha 29 de Noviembre del 2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de elección de Vivienda (D.S.49) en el mes de Diciembre del Año 2012;
- d) La Resolución Exenta N° 10098 de fecha 17 de Diciembre del 2012 (V. y U.), que modifica Resolución Exenta N° 9709 de 2012;
- e) La Resolución Exenta N° 664 de fecha 31 de enero de 2012 que modifica la Resolución N° 9709 y modificada con la Resolución N° 10098 de 2012, que llama a concurso nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de elección de Vivienda (D.S.49) en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de Diciembre del Año 2012 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;

CONSIDERANDO:

- a) El oficio N° 16-32 de fecha 04/11/16 presentados por Inmobiliaria Prohogar Región de Atacama, mediante la cual solicita ampliar la vigencia de los certificados de subsidio otorgados al Comité: **31 Viv. Cristo las Vertientes**, las razones por las cuales no les ha sido posible aplicar dicho beneficio;
- b) La Resolución TRA N° 1529 de fecha 01-09-2016, que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control (V. y U.) y la Resolución Exenta N° 2698 de 25 de Agosto 2016 de SERVIU Región de Atacama, Dicto lo Siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° **OTORGUESE; SEGUNDA PRORROGA** de 21 meses de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional correspondiente al Proyecto "**31 Viv. Cristo las Vertientes** a contar del 27 de Agosto 2016 hasta el 27 de Mayo 2018, de la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, en los términos establecidos en el Art. 64 regulados por el D.S. N° 49/2011 (V. y U.).

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



Cristian Torres Rivera
CRISTIAN TORRES RIVERA
INGENIERO CONSTRUCTOR
JEFE DEPTO. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL

[Signature]

- NAR/MCC/JLJ/ acc.-
TRANSCRITO A:
- Depto. Programación y Control
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Técnico
 - Contraloría Interna
 - Unidad de Pago
 - Depto. De Planes y Programas de la Seremi MINVU
 - Inmobiliaria Prohogar Región de Atacama Los Carrera N 851 2do piso
 - Oficina de Partes.-